

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 1997, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Porción cincuenta.— Vivienda de la octava planta alta, de tipo V, recayente su fachada al Oeste, que tiene su entrada por el segundo portal situado al Oeste, del edificio que constituye la séptima fase, del Complejo Urbanístico denominado "Los Ibicencos", en la Hacienda de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, que tiene una superficie útil de 44 metros, 53 decímetros cuadrados y construido, incluyendo parte proporcional de elementos comunes y terraza, de 57 metros, 32 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño, paso, armario y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, finca 45.696, libro 58, tomo 1.841, folio 35.

Urbana: Porción cincuenta y nueve.— Vivienda de la décima primera planta alta, de tipo T, que recae al Oeste, que tiene su entrada por el segundo portal situado al Oeste, del edificio que constituye la séptima fase, del Complejo Urbanístico denominado "Los Ibicencos", en la Hacienda de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, que tiene una superficie útil de 115 metros, 83 decímetros cuadrados y construido, incluyendo parte proporcional de elementos comunes y terraza, de 148 me-

tros, 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorio, baño, aseo, paso, galería y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, finca 45.714, libro 581, tomo 841, folio 53.

Tipo de subasta:

Finca 45.696: 6.825.000 pesetas.
Finca 45.714: 22.050.000 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de abril de 1997.— La Juez.— El Secretario.

Número 5282

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 830/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Rasem, S.A., sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 2.159.955 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de julio de 1997; 17 de septiembre de 1997, y 17 de octubre de 1997, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

“Número diecinueve.— Vivienda piso derecha, con entrada por la escalera número 24, situada en la planta baja, tipo A 1, puerta número 2; ocupa 110 metros y 24 decímetros cuadrados (útil 87,07 metros cuadrados), distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, caja de escalera y vivienda número 1; izquierda y fondo, calle. Esta vivienda tiene vinculado como parte integrante de la misma la plaza de garaje número antes asignado, con una superficie de 25 metros y 90 decímetros cuadrados, situado en la planta de sótano.

Cuota: Tres enteros y sesenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 119 de la Sección 11.ª, folio 226, finca número 10.288, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en 2.890.229 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/92 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Comunidad de Bienes Juan García Cárcelos, Juan A. Mirete Serna y José María Martínez Hernández, C.B., contra Manuel Jesús Abril López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1997, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1997, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo Seat Ibiza diésel turismo, matrícula MU-8613-AL, valorado a efectos de subasta en 310.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.—La Magistrado Juez.—El Secretario.